

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 21, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7 y 8 de octubre de 2004.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Daniel Santiago Rojas
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. José L. Burgos Millet
10. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro Cruz Cruz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

**EN CONTRA:**

Ninguno

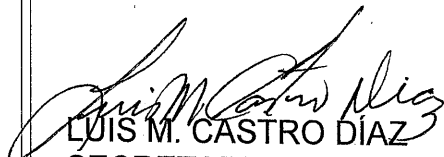
**AUSENTES:**

15. Hon. Juana C. González Irizarry
16. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 15  
Resolución Núm. 21

Serie 2004-05

Presentada por la Comisión de Educación y Cultura compuesta por los honorables: *Juana C. González Irizarry, Carmen López Dipiní, María N. Álvarez Márquez, Miguel Rodríguez Vega, Nydia M. Vega Cintrón y Sonia L. Vázquez García.*

**“PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE REPARTO VISTA VERDE EL ÁREA DONDE UBICA LA FINCA NÚMERO 194, ADYACENTE A LA URBANIZACIÓN MABÚ”**

Por Cuanto: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, enmendada, en su Artículo 2.001, inciso O, establece que el Gobierno Municipal ejercerá “el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, con sujeción a las leyes aplicable.”

Por Cuanto: En el Barrio Mabú, Finca número 194, ubican cuatro residencias en sus respectivos solares, más un solar adicional, y tienen problemas por la ubicación de los buzones.

Por Cuanto: La Oficina de Servicio Postal informó que cualquier lugar en donde ubiquen diez (10) o menos residencias, puede denominarse con el nombre de Reparto.

Por Cuanto: La mencionada oficina autoriza la instalación de buzones en un lugar accesible para estos residentes, sujeto a que el área sea designada con un nombre y éste es notificado a la Oficina de Servicio de Humacao.


Por Cuanto: Los residentes de la mencionada finca, desean que se conozca con el nombre de **Reparto Vista Verde**, porque esto eliminaría todos los problemas que están confrontando.

**Por Tanto: Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se designe con el nombre de **Reparto Vista Verde** el área donde ubica la finca número 194, adyacente a la urbanización Mabú de Humacao.


Sección 2: Copia de esta Resolución será remitida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Oficina del Servicio Postal en Humacao, a la Oficina de Secretaría Municipal, a las dependencias municipales concernidas, a los residentes de la Finca Número 194, adyacente a la Urb. Mabú y a los medios de comunicación para su conocimiento.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE OCTUBRE DE 2004.**

  
CARMEN LÓPEZ DIPINÍ  
PRESIDENTA

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL  
15 DE octubre DE 2004, Y FIRMADA POR MÍ EL  
18 DE octubre DE 2004.

  
HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE  
ALCALDE